



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 257-2017-UNAM**

Moquegua, 06 de Junio de 2017

VISTOS, el Informe N° 237-2017-ORH/DIGA/UNAM, de 02 de Junio de 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios, como una manera de contribuir a facilitar una atención oportuna y agilización de los requerimientos de los ciudadanos, en su relación con la administración pública, respecto de algún procedimiento administrativo concreto; El artículo 127° de la referida Ley, ha previsto el "Régimen de Fedatarios", que implica que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado (o ciudadano) podrá acudir a este régimen para tal fin;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNAM, de fecha 16 de Enero de 2017, se designa a la Abog. Jessica Ayme Huarcaya Álvarez, Fedatario Adscrito 01, UNAM-OAL Moquegua, para las funciones y las responsabilidades que les confiere el cargo de FEDATARIOS Adscritos a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe N° 237-2017-ORH/DIGA/UNAM, de 02 de Junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita el incremento de fedatarios institucionales a efectos de cumplir oportunamente los requerimientos de autenticación (fe datación) de múltiples documentos institucionales que son requeridos por las distintas áreas de la Universidad para sus procedimientos internos;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio de 2017, por UNANIMIDAD acordó Dar por concluida la designación de la Abog. Jessica Ayme Huarcaya Álvarez, como Fedatario Adscrito 01, UNAM-OAL Moquegua, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNAM, de fecha 16 de Enero de 2017 y designar a la Srta. Lizbeth Sonia Plantarrosa Guevara como Fedatario Adscrito 01, UNAM-SG, a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. Jessica Ayme Huarcaya Álvarez, como FEDATARIO ADSCRITO 01, UNAM-OAL Moquegua, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNAM, de fecha 16 de Enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Srta. LIZBETH SONIA PLANTARROSA GUEVARA como FEDATARIO ADSCRITO 01, UNAM-SG Moquegua, a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, como es la inducción del cargo a la designada y su evaluación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
Interesados
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

1.5
S.E. 05/06/17
D.A. x CONCLU. D.A.
- DESPACHO DE CORNEJO



"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 237-2017-ORH/DIGA/UNAM



A : ABOG. GUILLERMO V.S. KUONG CORNEJO
Secretario General de la UNAM.

DE : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITA INCREMENTO DE FEDATARIOS INSTITUCIONALES

FECHA : Moquegua, 02 de Junio del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez poner de su conocimiento que:

Mi despacho en cumplimiento de sus funciones, viene realizando la autenticación (fe datación) de múltiples documentos institucionales, los mismos que son requeridos por las distintas áreas de la Universidad para sus procedimientos internos.

Desde ese contexto, la Oficina de Asesoría Legal, continuamente, nos viene solicitando copias (fedatadas) de diversos documentos tales como Planillas, Boletas de Pago Resoluciones y demás, los mismos que son requeridos como medios probatorios para contestar demandas y/o denuncias dentro de un plazo perentorio, tal es así, que debido a la urgencia, a la cantidad de documentos y la falta de fedatarios, se ha corrido peligro de no cumplir con los plazos otorgados por el Poder Judicial.

Por ello, nos permitimos sugerirle, se incremente el número de fedatarios institucionales en por lo menos uno, a efectos de superar ésta contingencia.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

JLMP/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 324
FECHA: 06 JUN. 2017

PASE A: Carlos Ormazabal
PARA: DECISION EN SESION DE C.O.
Dr. Juan Cueva

